

LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN ESPAÑA COMO INSTRUMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES REGIONALES

ACTIVE EMPLOYMENT POLICIES IN SPAIN AS AN INSTRUMENT FOR THE REDUCTION OF REGIONAL INEQUALITIES

Blanco Canto, Miguel (Universidad de Cádiz) *

Ranchal Romero, Julia (Instituto De Estudios Sociales Avanzados (IESA/CSIC)) **

Resumen:

Las políticas activas de empleo nacen como un instrumento de mejora del grado de ocupabilidad de los desempleados y de reducción de las diferencias sociales a nivel interregional. Actualmente, mediante el Fondo Social Europeo (FSE), se destinan 10.000 millones de euros a financiar programas públicos de empleo. En este artículo se fija, como objetivo principal, analizar el papel que han desempeñado estos recursos públicos en la disminución de las diferencias regionales en España a nivel de comunidades autónomas. Para ello se ha analizado la evolución del índice de Theil durante el período 2002-2017. Los resultados muestran cómo durante el período temporal analizado se han mantenido las diferencias tanto entre los grupos definidos como intragrupos.

Palabras clave: Índice de Theil, Desigualdad regional, Desempleo, crisis económica.

Abstract:

Active employment policies are born as an instrument to improve the level of employability of the unemployed and to reduce social differences at the interregional level. Currently, through the European Social Fund (ESF), 10 billion euros are allocated to finance public employment programs. In this article, the main objective is to analyze the role played by these public resources in reducing regional differences in Spain at the level of autonomous communities. To this end, the evolution of the Theil index during the period 2002-2017 has been analyzed. The results show how the differences between the defined groups and intragroups have been maintained during the analyzed period.

Keywords: Theil Index, Regional inequality, Unemployment, economic crisis.

1. INTRODUCCIÓN

En el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 3/2015 (R.D.L) de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, y que vino a sustituir a la Ley 56/2003 de 16 de diciembre, se definen las políticas activas de empleo (PAE) como aquel

* Departamento de Economía General, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Cádiz, Enrique Villegas Vélez, 2, 11002. miguel.blanco@uca.es.

** Unidad Técnica de Estudios Aplicados (UTEA), C/ Campo Santo de los Mártires, 7, 14004 Córdoba. jranchal@iesa.csic.es.

Recibido: 09 de octubre de 2018. Aceptado: 05 de diciembre de 2018.

conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación profesional dirigidas a mejorar el grado de ocupabilidad de los desempleados. Asimismo, contempla un conjunto de actuaciones dirigidas a los trabajadores con la finalidad de conseguir el mantenimiento de sus puestos de trabajo. Finalmente incluye aspectos tales como el fomento del espíritu empresarial y de la economía social.

Por su parte, en su artículo 2 se establece, entre otros objetivos generales de la política de empleo, el mantenimiento de la unidad del mercado de trabajo en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta sus características específicas y diversas y promoviendo la corrección de los desequilibrios territoriales y sociales.

El artículo 25 de la citada norma determina que las PAE desarrolladas en las comunidades autónomas cuya financiación no corresponda al Servicio Público de Empleo Estatal se financiarán con las correspondientes partidas de los presupuestos de la comunidad autónoma, así como con la participación en los fondos procedentes de la Unión Europea (UE)¹. Por lo tanto, en la financiación de las PAE se destinan recursos tanto nacionales como comunitarios. Los fondos nacionales se distribuyen entre las comunidades autónomas que han asumido las competencias de empleo de acuerdo a los criterios aprobados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (Artº 21) y en base a lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Los recursos provenientes de la Unión Europea se distribuyen mediante el denominado Fondo Social Europeo (FSE). Dicho fondo se ha convertido en la actualidad, en el principal instrumento de la UE para disminuir las tasas de desempleo y pobreza.

Anualmente se destinan 10.000 millones de euros para financiar los programas de empleo comunitario, que son distribuidos siguiendo las directrices de la Comisión Europea y de los propios Estados miembros de la UE. Las prioridades que se siguen son las siguientes:

- Impulsar la capacidad de adaptación de los trabajadores a las nuevas necesidades empresariales.
- Mejorar el acceso al empleo.
- Apoyar a los jóvenes estudiantes en su transición desde el mundo formativo al laboral.
- Formar a las personas menos cualificadas que buscan empleo para mejorar su grado de ocupabilidad.
- Ayudar a personas de grupos desfavorecidos a encontrar trabajo.

La distribución de los fondos se realiza en función de su riqueza relativa de las regiones. Para ello distingue tres categorías de reparto de la financiación, basadas en su PIB regional per cápita en comparación con la media de la UE (UE de los 27), como son:

- Regiones menos desarrolladas (PIB per cápita < 75 por 100 de la media de la UE-27).
- Regiones en transición (PIB per cápita entre el 75 por 100 y el 90 por 100 de la media de la UE-27).
- Regiones más desarrolladas (PIB per cápita \geq 90 por 100 de la media de la UE-27).

En España, y para el período 2002-2017, se han invertido en PAE 34.919.374.620 euros. De ellos, las comunidades que han recibido mayor cantidad de fondos son Andalucía (8.099.971.870 euros), Cataluña (4.013.228.248 euros), Madrid

¹ Fondo Social Europeo <http://ec.europa.eu/esf/home.jsp?langId=es>.

(3.742.243.263 euros) y Valencia (3.483.828.375 euros). Por el contrario, las que menor cantidad de recursos han obtenido son Cantabria (431.342.639,6 euros), Navarra (370.144.922,1 euros) y La Rioja (178.096.316,6 euros).

Teniendo en cuenta, por un lado, el elevado importe de estas inversiones, y por otro el objetivo establecido en la R.D.L 3/2015 de utilización de los fondos para promover una mayor igualdad territorial y social en los niveles de creación de empleo, se hace necesario la realización de estudios que analicen los efectos de las PAE en la disminución de las diferencias regionales en una materia tan sensible para la sociedad española como es la creación y mantenimiento de los puestos de trabajo. El objetivo principal de este artículo es conocer la evolución de las disparidades regionales en materia de empleo entre las distintas comunidades autónomas entre los años 2002 y 2017 y analizar el papel que han desempeñado las PAE en la reducción de las diferencias regionales.

La metodología empleada en esta investigación es el índice de Theil. Mediante este tipo de análisis se puede determinar si en un período temporal se han producido variaciones interregionales. La no existencia de variaciones en materia de empleo y, por lo tanto, la persistencia de diferencias en sus mercados laborales a pesar de las inversiones realizadas en programas de empleo nos llevaría a cuestionar el papel que desempeñan estos fondos. Y en ese caso, se podría plantear, por un lado, la necesidad de definir una nueva forma de distribución de los fondos públicos más adecuada a las características endógenas de las unidades territoriales donde deben implantarse y desarrollarse haciendo de esta forma realidad lo establecido en el artículo 37.e) del R.D.L 3/2015 de 23 de octubre en el cual se establece que las PAE deberán adecuarse a las características del territorio, teniendo en cuenta la realidad del mercado de trabajo y las peculiaridades locales y sectoriales. Y por otro, introducir mejoras en la gestión de los programas que garanticen la eficiencia de los mismos.

Para ello, el artículo se organiza de la siguiente forma. Una vez presentada la temática, en el segundo apartado se analiza la evolución del desempleo y de los fondos destinados a PAE a nivel regional. En el siguiente epígrafe se presentan los indicadores utilizados, las fuentes estadísticas y la metodología aplicada. El cuarto presenta los resultados obtenidos, y finalmente el quinto muestra una propuesta de debate y las conclusiones.

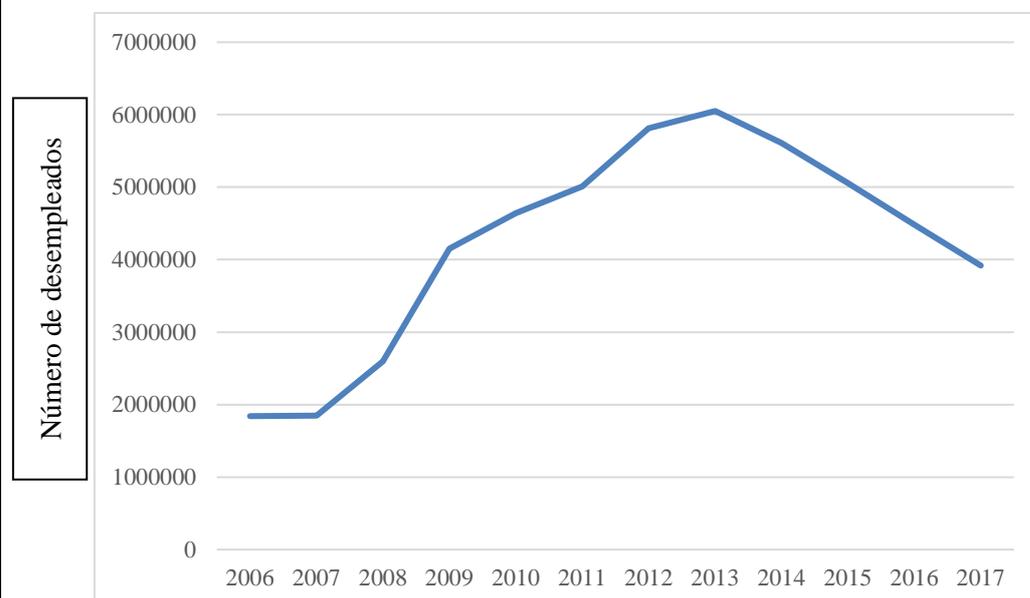
2. DESEMPLEO Y PAE. UN ANÁLISIS REGIONAL.

El desempleo en España se ha convertido, desde hace varias décadas, en un problema histórico y estructural de nuestra economía, y en una seria preocupación para los ciudadanos. Así, desde que se publica el barómetro por parte del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)², la preocupación de los españoles por el paro suele situarse entre los tres primeros motivos de inquietud nacional.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del desempleo durante el período 2002-2017. En él se puede apreciar el importante crecimiento que ha experimentado el paro desde el inicio de la crisis económica de 2008, evidenciando la gran sensibilidad del empleo español a la variación del ciclo económico.

² http://www.cis.es/cis/openm/ES/11_barometros/index.jsp.

**GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO EN ESPAÑA.
PERÍODO 2002-2017.**



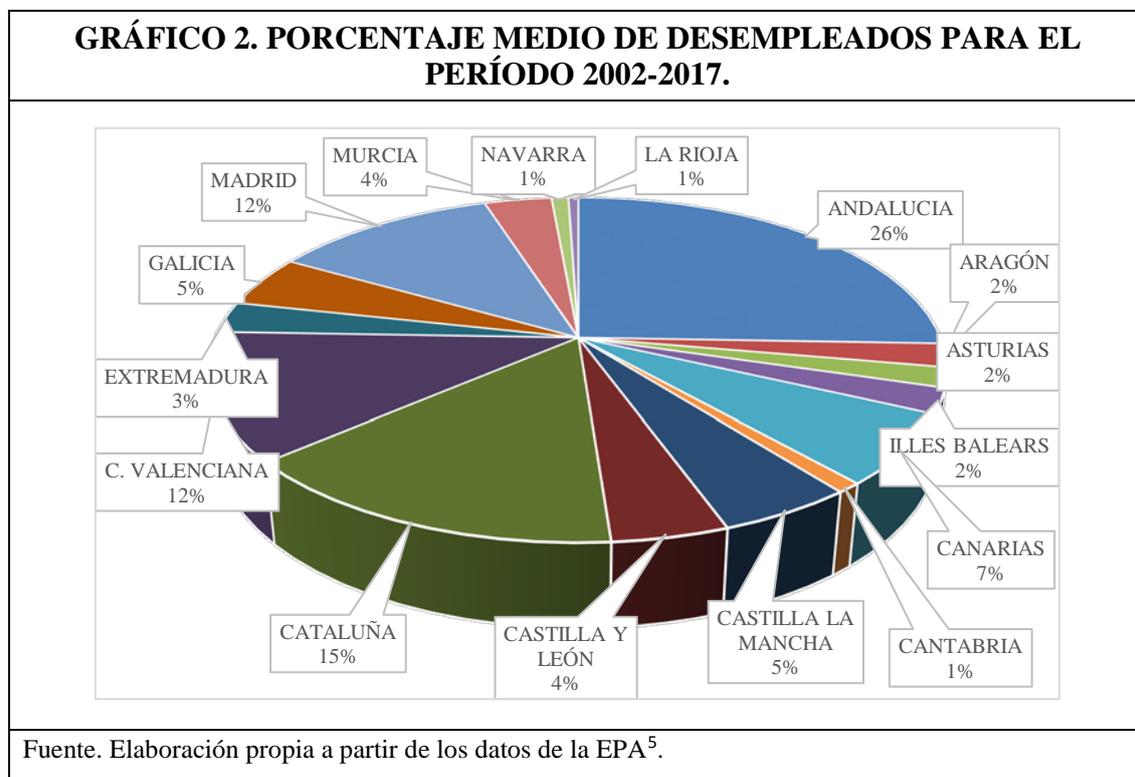
Fuente. Elaboración propia a partir de los datos de la EPA³.

Entre las principales razones de esta situación, los autores consultados apuntan fundamentalmente a las derivadas de la estructura productiva nacional que, si bien permitió una intensa creación de puestos de trabajo en la etapa precedente, no logró mantenerlos con el inicio de la crisis económica de 2008. Entre ellos se apunta a la existencia de bajos niveles de innovación y productividad, alta tasa de temporalidad en el empleo o los bajos requerimientos de cualificación profesional (Rocha y Aragón, 2012; Ingelis y Calvo, 2015). Esta situación choca frontalmente con el espíritu europeo de construcción de una sociedad más justa y equitativa. En concreto, el Tratado de Lisboa de 2007, en su artículo 2, se marcó como objetivo fundamental de la UE el logro de un crecimiento económico equilibrado que asegurase el pleno empleo y el progreso social, mediante el fomento de políticas de cohesión económica, social y territorial (De Nanclares y Corres, 2008). Más recientemente, la Estrategia Europa 2020⁴ establece tres prioridades para las distintas regiones de la UE: Un crecimiento inteligente basado en la economía del conocimiento y la innovación; un crecimiento sostenible mediante la promoción de una economía que utilice eficazmente los recursos naturales; un crecimiento integrador que fomente un alto nivel de empleo que posibilite la cohesión económica, social y territorial. Este crecimiento integrador se basa en el aumento de las inversiones en cualificaciones profesionales, lucha contra la pobreza, modernización de los mercados de trabajo y mejora de la protección social que permitan “construir una sociedad cohesionada” (Mulas-Granados y Fernández, 2011). Las diferencias en materia de empleo entre las regiones han ido aumentando, sin embargo, en España desde 2006.

³ <http://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=982&capsel=986> (Fecha de consulta:21/05/2018).

⁴ Comunicación [COM(2010) 2020 final] denominada Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

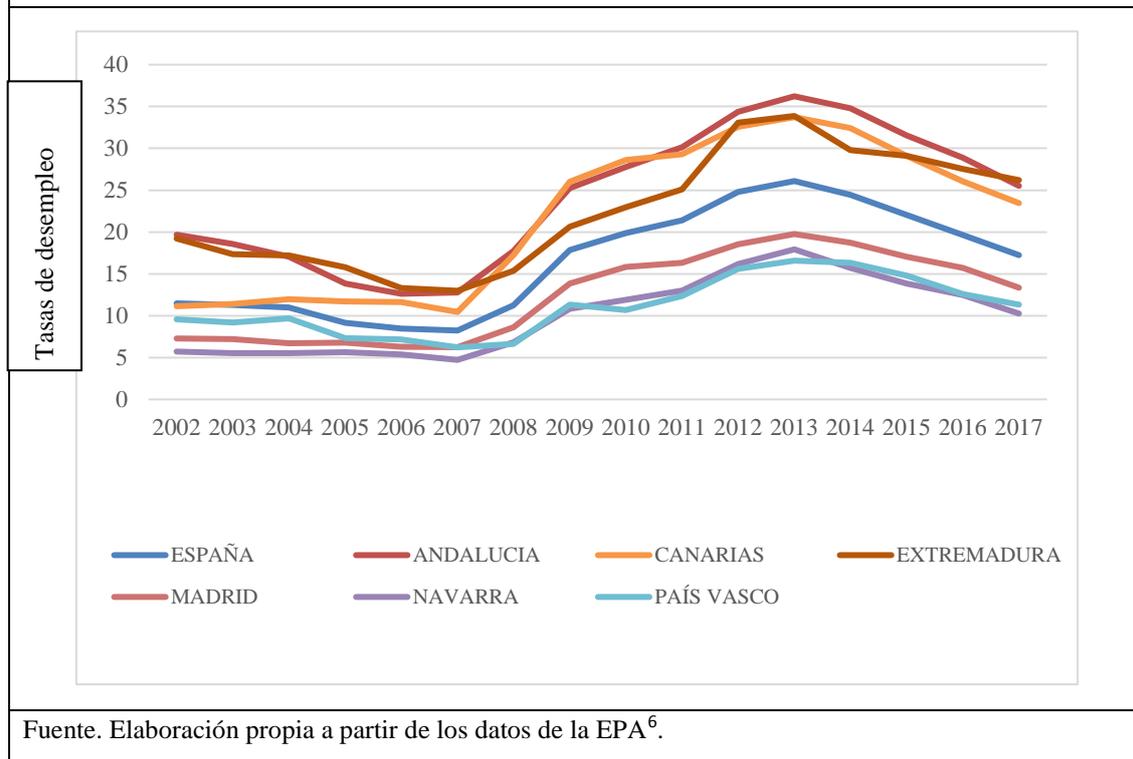
Así, son fácilmente identificables disparidades regionales importantes desde la perspectiva de creación y mantenimiento de puestos de trabajo. En el gráfico 2 se ha calculado, para el período 2002-2017 el porcentaje medio de desempleados. En él se muestra cómo el 65 por 100 de los desempleados en el conjunto de la nación se encuentra en Andalucía, Cataluña, Valencia o Madrid.



Estos datos evidencian diferencias importantes territoriales que pueden ser explicadas, con carácter general, como el resultado de una serie de contrastes de carácter socioeconómicos que se mantienen en el tiempo, especialmente relacionados con la existencia de un grado de competitividad empresarial asociado a núcleos de desarrollo muy específicos (Sánchez y García, 2013; Pita y Pedregar, 2015; Blanco, 2017), diferencias en los niveles de inversiones en infraestructuras productivas (Peña, 2008), diferencias en el grado de especialización productiva regional (Cuadrado Roura y Maroto, 2012), la influencia del factor “perifericidad económica” (López, Márquez y Faña, 2011) o la pérdida de población de algunos núcleos territoriales y su desplazamiento a zonas donde existe una mayor dinámica económica (Goerlich, Mas y Pérez, 2002).

En el gráfico 3 se comparan las tasas de desempleo por comunidades autónomas. Se muestra la media española, y las tres con mayores niveles de desempleo –Andalucía, Canarias y Extremadura- frente a las tres con menores tasas –Madrid, País Vasco y Navarra-. Los datos muestran cómo las diferencias territoriales se han ido acrecentando desde el inicio de la crisis económica.

⁵ <http://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=982&capsel=986> (Fecha de consulta:21/05/2018).

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE DESEMPLEO. PERÍODO 2002-2017.

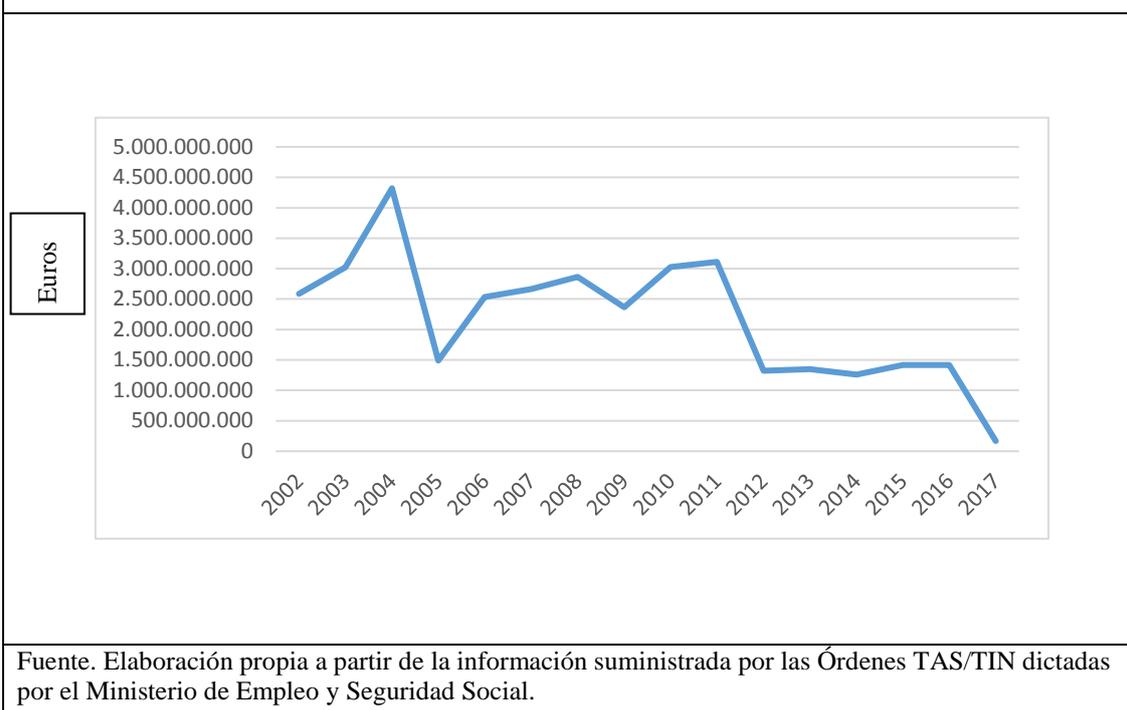
Considerando la tasa promedio del período 2002-2017 del conjunto del Estado, las comunidades de Andalucía (26,46), Canarias (25,05), Extremadura (24,16), Castilla La Mancha (20,80), Murcia (20,14) y la Comunidad Valenciana (19,94) se encuentran por encima de la media nacional (18,44). Por debajo estarían las Islas Baleares (16,06), Asturias (15,90), Cataluña (15,72), Galicia (15,49), Castilla y León (15,17), Madrid (14,19), Aragón (13,84), Cantabria (13,69), La Rioja (13,63), País Vasco (11,80) y Navarra (11,58).

Para paliar las diferencias territoriales en materia de desempleo, las autoridades competentes han venido utilizando de manera recurrente las PAE. Estas se han ido desarrollando mediante tres líneas básicas de actuación: (i) la intermediación como conjunto de actuaciones encaminadas a poner en contacto a los oferentes de empleo con los trabajadores desempleados; (ii) la formación como conjunto de acciones encaminadas a adecuar las capacidades, habilidades y destrezas de los trabajadores a las nuevas exigencias del mercado de trabajo, y finalmente (iii) el fomento del empleo, encaminado a incentivar o estimular la generación y el mantenimiento del empleo por parte de la iniciativa económica privada (Blanco, 2016).

El siguiente gráfico 4 muestra la inversión que se ha llevado a cabo en España en PAE de acuerdo a la información publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) que recoge las diferentes Órdenes TAS/TIN⁷ dictadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

⁶ <http://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=982&capsel=986> (Fecha de consulta:21/05/2018).

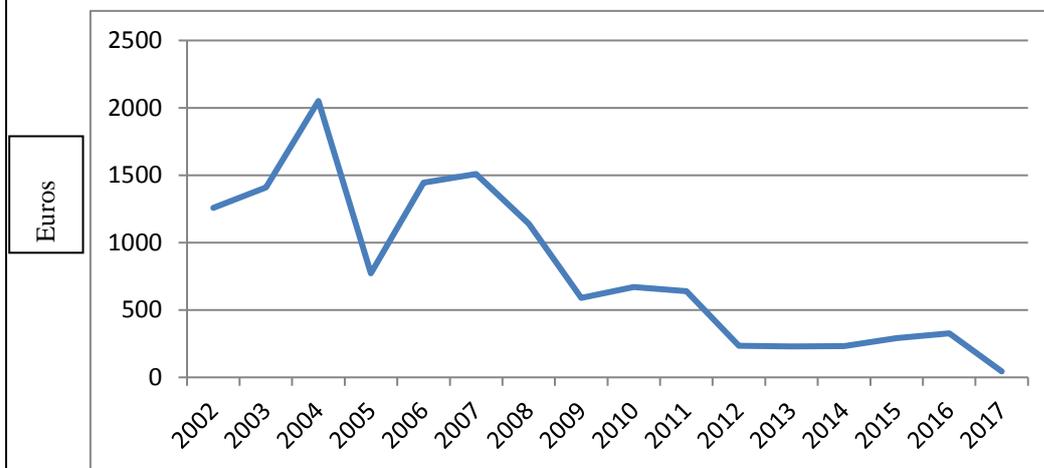
⁷ Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales/Ministerio de Trabajo e inmigración.

GRÁFICO 4. INVERSIÓN EN PAE EN ESPAÑA. PERÍODO 2002-2017.

Destaca, en primer lugar, cómo desde el inicio de la crisis económica la inversión total en PAE ha ido disminuyendo en términos absolutos. Esto ha supuesto la desaparición o disminución de programas de empleo que tradicionalmente habían venido desarrollándose por parte de las comunidades autónomas. Entre ellos el programa de Agentes Locales para el empleo, Orientación Profesional o Inserción para el empleo entre otros.

En el siguiente gráfico se analiza la evolución de la inversión por desempleado. Para su cálculo se ha tenido en cuenta las inversiones en términos absolutos y el número de desempleados según los datos de la EPA. En él se puede apreciar la importante disminución de los recursos destinados a cada parado, y que es una consecuencia directa de un doble factor. Por un lado, la disminución de las inversiones que ya se había puesto de manifiesto en el gráfico 4. Por otro, el importante aumento del número de desempleados en España que ya había sido analizado en el gráfico 1. La conjunción de estos dos factores ha llevado a una situación de reducción del 96 por 100 de las inversiones por desempleado en un período de 10 años. En 2006 se invirtieron 1.445,19 euros por desempleado y en 2017 los fondos pasaron a 44,08 euros.

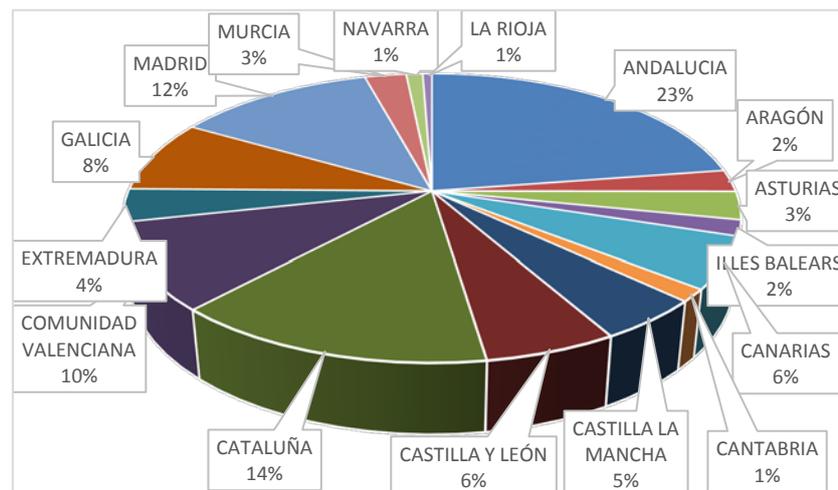
GRÁFICO 5. INVERSIÓN EN PAE POR DESEMPLEADO EN ESPAÑA. PERÍODO 2002-2017.



Fuente. Elaboración propia a partir de la información suministrada por las Órdenes TAS/TIN dictadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Encuesta de Población Activa.

El siguiente gráfico 6 muestra los porcentajes de la inversión total en PAE recibidos por cada comunidad autónoma en el período 2002-2017. En él se observan diferencias significativas entre las comunidades que más fondos recibieron (Andalucía, Cataluña, Madrid y comunidad Valenciana) y las que menos recibieron (La Rioja, Navarra, Cantabria).

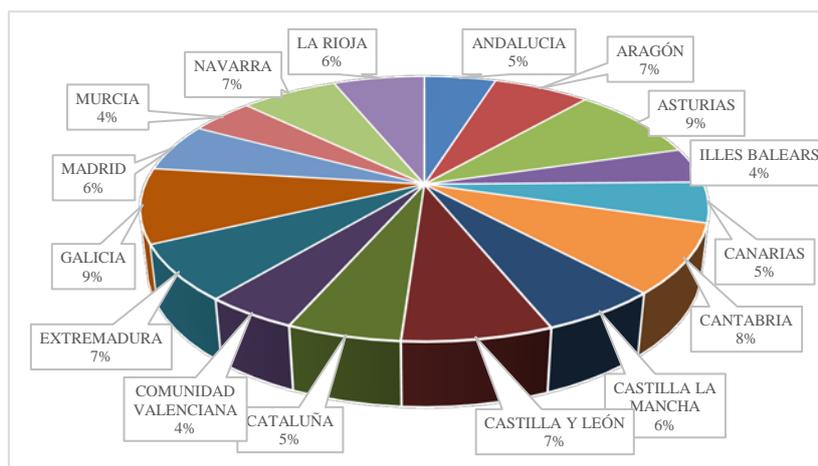
GRÁFICO 6: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL INVERSIONES EN PAE. PERÍODO 2002 – 2017.



Fuente. Elaboración propia a partir de la información suministrada por las Órdenes TAS/TIN dictadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Para relativizar esta información, teniendo en cuenta el número de desempleados de cada comunidad autónoma, se ha elaborado el gráfico 7. En él se ha dividido las inversiones totales entre el número de desempleados de ese año según la información suministrada por la EPA. Asimismo, se ha calculado un promedio de los cálculos obtenidos anualmente para el período 2002-2017.

GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL MEDIA POR DESEMPLEADO EN PAE. PERÍODO 2002- 2017.

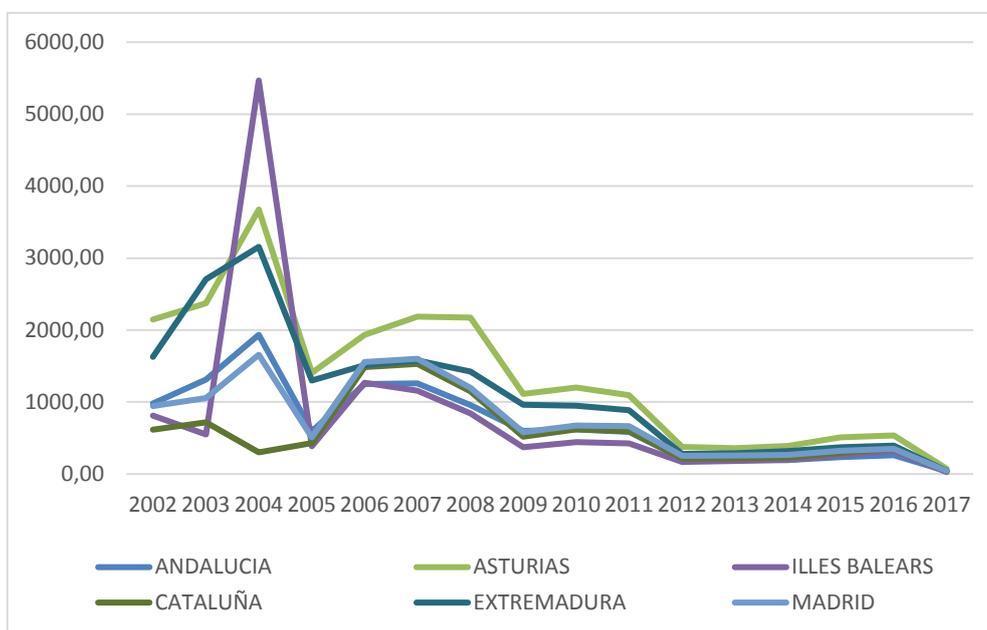


Fuente. Elaboración propia a partir de la información suministrada por las Órdenes TAS/TIN dictadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Encuesta de Población Activa.

La media española se situó en 612,81 euros. Por encima de ese importe se encuentran Galicia (1.003,29 euros), Asturias (996,00 euros) Cantabria (933,80 euros), Castilla y león (795,84 euros), Extremadura (750,41 euros), Navarra (725,60 euros), Aragón (719,97 euros), La Rioja (680,65 euros), Madrid (646,31 euros) y Castilla La Mancha (630,54 euros). Por debajo, Las Islas Baleares (471,03 euros), Murcia (479,83 euros), Comunidad Valenciana (492,64 euros), Andalucía (534,68 euros), Canarias (541,02 euros) y Cataluña (603,75 euros).

En el gráfico 8 se muestra la evolución durante el período 2002-2017 de las inversiones en PAE por desempleado, según las comunidades autónomas que mayores y menores recursos han obtenido.

GRÁFICO 8. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN PAE POR DESEMPLEADO SEGÚN CCAA. PERÍODO 2002- 2017.



Fuente. Elaboración propia a partir de la información suministrada por las Órdenes TAS/TIN dictadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Encuesta de Población Activa.

3. METODOLOGÍA

Existen abundantes referencias bibliográficas sobre investigaciones relacionadas con el análisis de las disparidades territoriales en España. Entre ellas destacar las aportaciones de Goerlich, Mas y Pérez (2002), Fernández, Roget y Novello (2010), Prieto, Arcila y Lara (2010), López (2015), Blanco (2017). Goerlich, Más y Pérez (2002) analizan el crecimiento de la productividad del trabajo a nivel regional utilizando una aproximación de frontera. La metodología utilizada es el análisis envolvente de datos (DEA) y el cálculo del índice de Malmquist de productividad. Entre sus principales resultados destacar la determinación de diferentes niveles de eficiencia y productividad asociados al trabajo que refuerzan las disparidades económicas regionales.

Fernandez, Roget y Novello (2010) realizan una comparativa mediante un modelo (DEA) entre regiones españolas e italianas. Para ello definen un indicador sintético de bienestar regional basado en las cuatro componentes de Osberg (1985): capacidad de consumo, acumulación, desigualdad e inseguridad económica. Entre los principales resultados obtenidos, destacar cómo los autores muestran la existencia de diferentes regiones que logran alcanzar niveles similares de bienestar de manera diversa.

Prieto, Arcila y Lara (2010) analizan la aplicabilidad sobre los municipios de Castilla y León durante el período 1981-2001 de los modelos de convergencia económica en unidades territoriales menores. Para ello, y sobre la base de la estimación de indicadores sintéticos de desarrollo, aplican modelos de regresión espacial a partir de un índice compuesto de desarrollo con desagregación municipal y construido mediante técnicas de análisis multivariante. Concluyen afirmando la existencia de una perpetuación

en el tiempo de disparidades territoriales entre los municipios analizados y la existencia de una periferia de áreas atrasadas con cada vez menos oportunidades. López (2015) recoge una reflexión sobre diversos aspectos de la modelización econométrica regional. Blanco (2017) analiza la evolución del empleo en las cooperativas de Andalucía durante la reciente crisis económica mediante la utilización de la metodología *shift-share*. Esta herramienta estadística permite determinar la existencia de desigualdades interregionales. Los resultados muestran diferencias sectoriales provinciales respecto al nivel de comunidad autónoma, tanto en su vertiente de cambio estructural como cambio diferencial o de competitividad regional. Asimismo, los modelos de predicción aplicados a la evolución del número de cooperativas constatan el mantenimiento de las mismas en el tiempo.

Como se ha podido constatar en la bibliografía analizada, los estudios sobre las causas y los efectos de las desigualdades regionales son abundantes. Sin embargo, aplicados al ámbito del tema laboral y las políticas públicas de empleo son escasos. Entre ellas destacan las aportaciones de Heckman, Lalonde y Smith (1999), Boone y Van Ours (2004), Pérez, Blanco y Suarez (2015) y Pérez, Blanco y Maza (2015).

Heckman, Lalonde y Smith (1999) analizan diferentes estrategias de evaluación llevadas a cabo sobre los programas públicos de empleo, como los de carácter formativo, asistencia a la búsqueda de empleo o las prestaciones y subsidios de desempleo. Constatan el alto grado de heterogeneidad en los estudios realizados. Boone y Van Ours (2004) presentan un análisis empírico sobre los efectos que han tenido durante el período 1985-1999 las políticas activas de empleo en 20 países de la OCDE. Constatan la relación que existe entre las inversiones en políticas públicas de formación y las políticas de mantenimiento de los servicios de empleo con una reducción de las tasas de desempleo. Pérez, Blanco y Suarez (2015) analizan el impacto de las PAE durante la crisis económica en los países de la Eurozona. Concluyen asegurando que las posibilidades de que estas actuaciones incidan sobre el fomento del empleo y que tengan un mejor impacto sobre él, dependen directamente de las potencialidades culturales, formativas, productivas, emprendedoras, financieras, institucionales o sociales, que presenta el territorio. Pérez, Blanco, Maza y Jiménez (2015) realizan una comparativa del grado de eficiencia de las PAE aplicadas en 18 países de la Eurozona durante el período 2006-2010 utilizando para ello un Análisis Envoltante de Datos (DEA). En él se constata como existen importantes diferencias entre los países analizados.

Esta situación justifica este trabajo de investigación. Para ello se ha utilizado como medida de las diferencias regionales el índice de Theil. Dicho índice es un indicador frecuentemente utilizado por los investigadores nacionales (Villaverde, 1996; Orayen, Arzoz y Gárate; 2003; Duro, 2004; Peña, 2008 y Sánchez, García y Chico, 2016). Y constituye una medida utilizada generalmente para medir el grado de entropía de un sistema económico. Así, Villaverde (1996) analiza el nivel y la evolución temporal de las desigualdades interprovinciales de la renta per cápita para el período 1955-1991. La utilización del índice de Theil le permite asegurar una disminución temporal de las disparidades territoriales, sobre todo hasta la década de los setenta. Asimismo, destacan la existencia de mayores desigualdades intrarregionales que interregionales. Orayen, Arzoz y Gárate (2003) analizan las desigualdades interregionales dentro de la Unión Europea durante el período 1977-1996. Los resultados sugieren que el nivel de movilidad interregional es relativamente bajo. Duro (2004) aplica el índice de Theil por factores multiplicativos a las provincias españolas. Entre sus principales conclusiones destaca la identificación de una serie de factores que condicionan la evolución de las disparidades regionales en el tiempo, como son los asociados a las características laborales y a los

niveles de productividad territorial. Peña (2008) analiza el proceso de convergencia experimentado por el Valor Añadido Bruto per cápita en el período 1980-2000, así como los factores determinantes de dicho proceso, entre los cuales se encuentran las infraestructuras y el reparto regional de los fondos destinados a inversiones en capital público. Finalmente Sánchez, García y Chico (2016) analizan la relación entre capital humano y desarrollo. Para ello analizan el proceso de convergencia experimentado en el Producto Interior Bruto per cápita durante el período 1980-2012 y sus factores determinantes.

En este artículo se ha utilizado el coeficiente de Theil para determinar la evolución de las desigualdades laborales regionales en España desde 1992 hasta 2017. Durante ese período, existe un subperíodo en el cual no se reciben fondos para gestionar las PAE (1992-2001) y otro (2002-2017) en el cual las PAE son financiadas con recursos provenientes de la Unión Europea. De esta manera se puede contrastar el efecto positivo, negativo o neutro en la disminución de las diferencias regionales. Para su cálculo, se ha determinado en primer lugar, la proporción relativa de parados entre las comunidades autónomas, a partir de la información suministrada por la EPA.

$$\sum_{j=1}^n X_j = 1 \quad (1)$$

Sobre estos datos, se ha determinado la entropía mediante la expresión,

$$Hn(X) = \sum_{j=1}^N X_j \log 1/X_j \quad (2)$$

Para el coeficiente de Theil se ha aplicado la siguiente ecuación,

$$T = \log N - Hn(X) \text{ para } 0 \leq T \leq \log N \quad (3)$$

Los valores oscilan entre 0 y 1. Cuando los resultados son cercanos a 0, muestran una desigualdad mínima. Por el contrario, cuanto más se acercan a 1, el grado de desigualdad es máximo.

Además, se ha calculado la redundancia relativa mediante la expresión,

$$Tr = \frac{\log N - Hn(x)}{\log N} \quad \text{Para } 0 \leq Tr \leq 1 \quad (4)$$

En un segundo análisis, se han dividido las comunidades autónomas en cuatro grupos, atendiendo al grado de uniformidad interna en cuanto a una característica económica como es el número de desempleados en términos absolutos. La razón de

definir los cuatro grupos son las importantes diferencias poblacionales y de desempleo entre las regiones analizadas.

GRUPO 1	ANDALUCÍA, CATALUÑA, VALENCIA Y MADRID	$\geq 0,10$
GRUPO 2	CANARIAS, CASTILLA LA MANCHA, GALICIA	0,05 a 0,07
GRUPO 3	CASTILLA Y LEÓN, EXTREMADURA, MURCIA Y PAÍS VASCO	0,03 A 0,05
GRUPO 4	ARAGÓN, ASTURIAS, ISLAS BALEARES, CANTABRIA, NAVARRA, LA RIOJA Y CEUTA Y MELILLA	$< 0,03$

Fuente. Elaboración propia.

Esto nos va a permitir calcular:

- La evolución de las diferencias entre comunidades autónomas
- la evolución de las diferencias entre los grupos definidos (intergrupos) (ecuación 5)
- la evolución de las diferencias entre comunidades autónomas que forman parte de cada grupo (intragrupo) (ecuación 6)

$$Hg (Gg) = \sum_{j=Gg}^K \frac{Xj}{Xg} \log \frac{1}{Xj/Xg} \quad (5)$$

$$Xg Hg (Gg) \quad (6)$$

Una vez determinadas la existencia o no de variaciones regionales en materia de desempleo, se realizará un análisis de correlación de Pearson, Kendall y Spearman entre el Producto Interior Bruto (PIB), las inversiones en PAE y las variaciones en los niveles de paro para determinar el grado de dependencia mutua entre las variables.

4. RESULTADOS

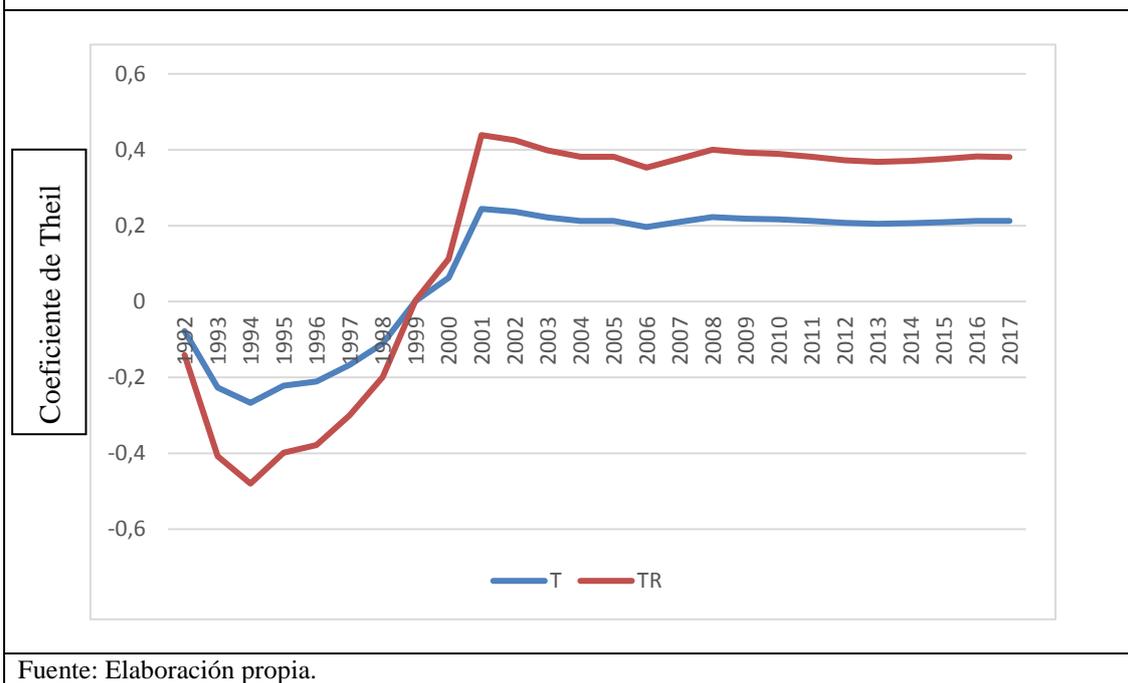
El cuadro 2 recoge un resumen de los estadísticos básicos calculados para el período 2006-2017 sobre las siguientes variables: número de desempleados según los datos de la EPA, tasas de paro, inversión en PAE y la inversión en PAE per cápita.

CUADRO 2. RESUMEN ESTADÍSTICO VARIABLES.

	NUMERO DE PARADOS	TASA DE PARO	INVERSIÓN EN PAE	INVERSION/ NUMERO DE PARADOS
VARIANZA	1,84188E+12	34,82342014	7,79911E+17	226754,9346
DESVIACIÓN ESTANDAR	1417505,922	6,163536777	922394821,8	497,3620609
CUASIVARIANZA	2,00932E+12	37,98918561	8,50812E+17	247369,0196
MEDIANA	4420100	19,75	1892335571	457,7261041
COEFICIENTE DE CURTOSIS	-0,698945732	-0,74150923	-0,733219264	-0,463190792
COEFICIENTE DE ASIMETRIA	-0,69135452	-0,672623578	-0,386593759	0,919455944
MAXIMO	5852100	26,1	3113018274	1508,71752
MINIMO	1753900	8,225	166768913	44,08202503
RANGO	4098200	17,875	2946249361	1464,635495

Fuente. Elaboración propia.

Se ha calculado el índice de Theil y la redundancia relativa para el período 2006-2017 sobre las cifras de desempleo que ofrece la EPA para cada comunidad autónoma. Los resultados obtenidos se presentan en el gráfico 10. Durante el período analizado, el índice de Theil ofrece un valor medio de 0,08585991. El valor máximo alcanzado es 0,24414302, mientras que el valor mínimo es -0,26713705. El valor medio de redundancia relativa es de 0,06839942. Los valores máximo y mínimo son 0,19449404 y -0,212812 respectivamente.

GRÁFICO 9. EVOLUCIÓN DEL COEFICIENTE DE THEIL Y REDUNDANCIA RELATIVA.

Fuente: Elaboración propia.

Durante el período 2006 a 2017, tanto la redundancia absoluta como la relativa se mantuvieron prácticamente sin alteración, mostrando el mantenimiento de las diferencias regionales durante el período analizado, independientemente de los efectos que sobre ella pudiera haber tenido la crisis económica.

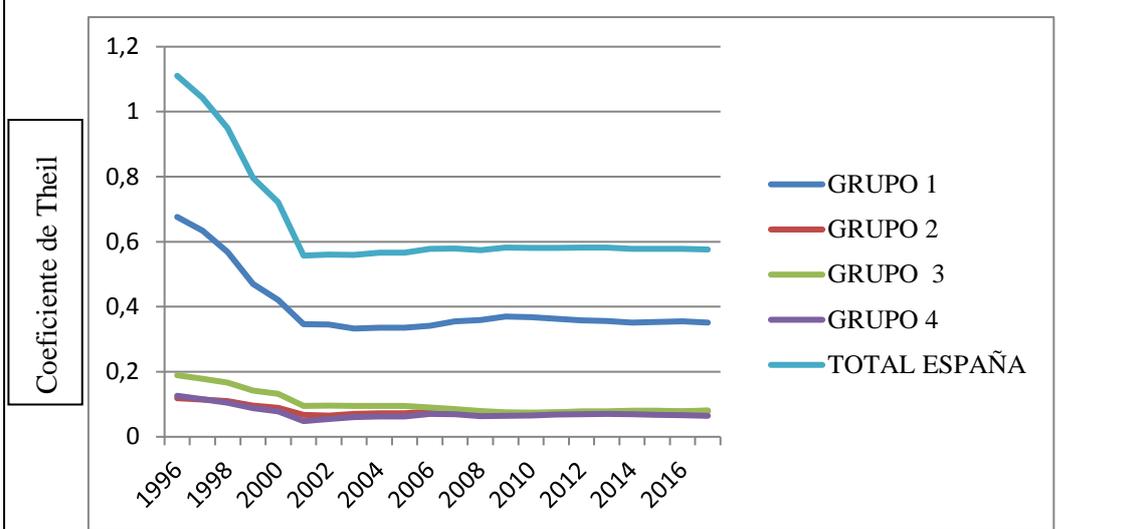
Asimismo, se ha calculado el coeficiente de correlación de Spearman para el período. Los datos confirman la escasa variación en la posición relativa de cada comunidad en relación a la variable número de desempleados. En concreto el promedio es de 0,83.

CUADRO 3. COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE SPEARMAN

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Coef.Corr Spearman	0,801	0,793	0,786	0,756	0,814	0,916	0,907	0,762	0,882	0,839	0,911	0,884

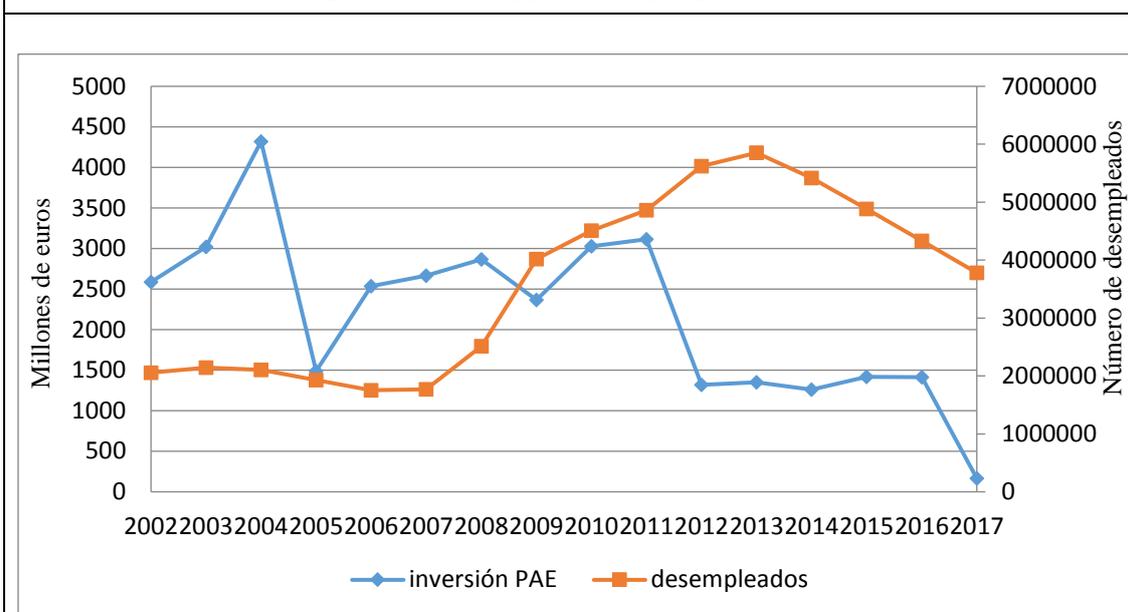
Fuente: Elaboración propia.

Si se analiza el comportamiento del coeficiente dentro de cada grupo (Gráfico 10) para el período 2006-2017, el grupo 1 (Andalucía, Cataluña, Valencia y Madrid) ha mantenido valores en torno a 0,6. Por el contrario, el resto de grupos han mostrado valores cercanos a 0,1.

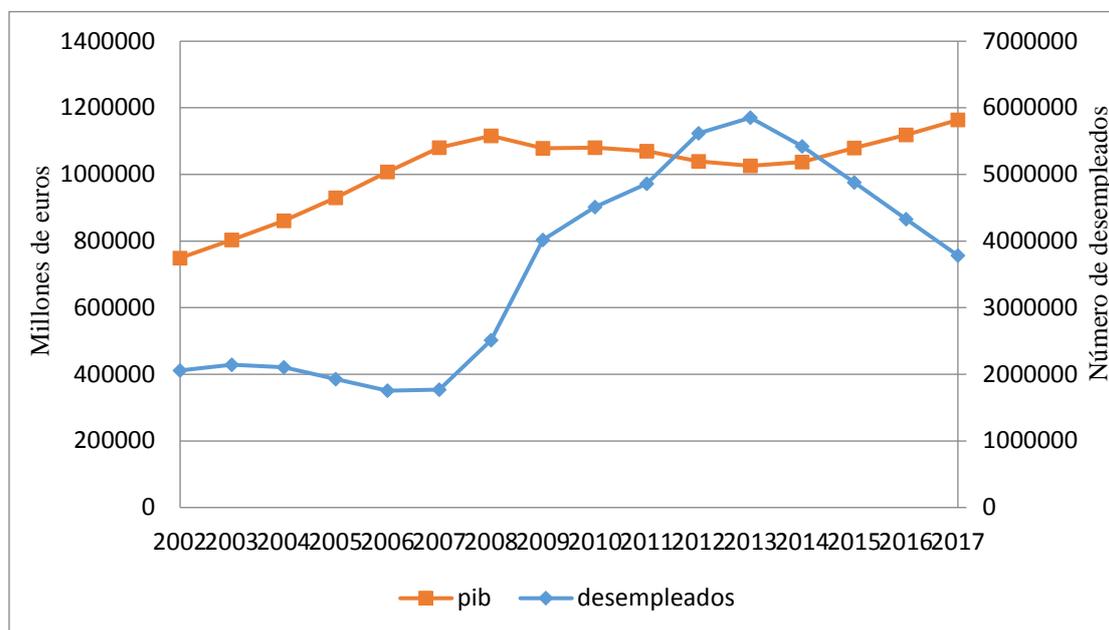
GRÁFICO 10. EVOLUCIÓN DEL COEFICIENTE DE THEIL DENTRO DE LOS DISTINTOS GRUPOS.

Fuente: Elaboración propia.

En un segundo análisis, se considera la correlación entre inversión en PAE, número de desempleados y PIB. El gráfico 12 muestra la relación entre las inversiones en PAE y el número de desempleados. Por otro lado, el gráfico 13 relaciona la evolución entre el PIB y el número de desempleados.

GRÁFICO 11. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN PAE Y NÚMERO DE DESEMPLEADOS. PERÍODO 2002-2017.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

GRÁFICO 12. EVOLUCIÓN DEL PIB Y DEL NÚMERO DE DESEMPLEADOS. PERÍODO 2002-2017.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

El cuadro 4 presenta los estadísticos descriptivos de las variables. El cuadro 5 ofrece información referida al coeficiente de correlación de Pearson. El nivel crítico bilateral que corresponde al cruce entre cada dos variables, muestra que no existe relación lineal significativa (ocurre cuando el nivel crítico sea menor que el nivel establecido, generalmente 0,05), ni entre Desempleados e Inversión PAE (Sig. = 0,058) y tampoco entre Desempleados y PIB (Sig.= 0,053). El cuadro 6 recoge la información referida a los coeficientes Tau-b de Kendall y Rho de Spearman. Estos coeficientes se basan en las propiedades ordinales de los datos, por tanto sus valores no tiene que ser iguales a los obtenidos con el coeficiente de correlación de Pearson, aunque siguen sin ser significativos todos los cruces realizados.

CUADRO 4. ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS.

	Media	Desviación típica	N
Inversión PAE	2,18E9	1,029E9	16
Desempleados	3596757,81	1521682,739	16
PIB	1,02E12	1,185E11	16

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 5. COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON.

		Inversión PAE	Desempleados	PIB
Inversión PAE	Correlación de Pearson	1	-,483	-,447
	Sig. (bilateral)		,058	,082
	Suma de cuadrados y productos cruzados	1,588E19	-1,135E16	-
	Covarianza	1,059E18	-7,567E14	-
	N	16	16	16
Desempleados	Correlación de Pearson	-,483	1	,492
	Sig. (bilateral)	,058		,053
	Suma de cuadrados y productos cruzados	-1,135E16	3,473E13	1,329E18
	Covarianza	-7,567E14	2,316E12	8,862E16
	N	16	16	16
PIB	Correlación de Pearson	-,447	,492	1
	Sig. (bilateral)	,082	,053	
	Suma de cuadrados y productos cruzados	-8,175E20	1,329E18	2,105E23
	Covarianza	-5,450E19	8,862E16	1,403E22
	N	16	16	16

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 6. COEFICIENTES DE CORRELACIÓN DE KENDALL Y DE SPEARMAN.

			Inversión PAE	Desempleados	PIB
Tau_b de Kendall	Inversión PAE	Coefficiente de correlación	1,000	-,250	-,183
		Sig. (bilateral)	.	,177	,322
		N	16	16	16
	Desempleados	Coefficiente de correlación	-,250	1,000	,067
		Sig. (bilateral)	,177	.	,719
		N	16	16	16
	PIB	Coefficiente de correlación	-,183	,067	1,000
		Sig. (bilateral)	,322	,719	.
		N	16	16	16
Rho de Spearman	Inversión PAE	Coefficiente de correlación	1,000	-,421	-,244
		Sig. (bilateral)	.	,105	,362
		N	16	16	16
	Desempleados	Coefficiente de correlación	-,421	1,000	,265
		Sig. (bilateral)	,105	.	,322
		N	16	16	16
	PIB	Coefficiente de correlación	-,244	,265	1,000
		Sig. (bilateral)	,362	,322	.
		N	16	16	16

Fuente: Elaboración propia.

5. DEBATE Y CONCLUSIONES

Los resultados del análisis realizado muestran cómo durante todo el período estudiado las diferencias entre comunidades autónomas en materia de desempleo se han mantenido. Los cambios en la actividad económica apenas han influido en una mejora de la cohesión regional en materia de empleo. Asimismo, e independientemente de las inversiones realizadas en PAE, el análisis realizado confirma el mantenimiento de disparidades territoriales tanto entre los grupos definidos como entre las regiones que conforman cada uno de ellos.

La tendencia hacia el mantenimiento de los niveles de divergencia demuestra que la capacidad de crear empleo a nivel regional es muy diferente. Esta situación puede

perpetuar un modelo territorial de crecimiento polarizado en dos tipos de unidades regionales, que se retroalimentan a sí mismos, por su capacidad de atracción de empresas y trabajadores hacia las regiones con bajas tasas de paro, en perjuicio de aquellas que no pueden mantener niveles de crecimiento en torno a la media nacional. Si esta coyuntura se mantiene, quedaría constatado el escaso papel que desempeña el Fondo Social como instrumento de disminución de las diferencias territoriales en materia de empleo.

El sistema actual de reparto de fondos entre las comunidades autónomas⁸, si bien ha permitido que la distribución de los recursos entre regiones no sea homogénea, al dar un protagonismo especial a aquellas más desfavorecidas, no ha conseguido disminuir las disparidades entre ellas. Probablemente en esta situación hayan influido los factores de polarización económica asociados a determinados territorios. Pero también pueden haber favorecido esta dinámica de crecimiento la no inclusión entre los criterios que se siguen para asignar recursos de aquellos relacionados directamente con la temática del empleo, como son el número de desempleados de cada una de las comunidades autónomas o el grado de eficiencia alcanzado por los programas de empleo. Ante esto, se propone un sistema de reparto que tenga en cuenta fundamentalmente estos dos factores. Considerando, por un lado, el número de desempleados de cada comunidad autónoma en valor absoluto, para garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a un puesto de trabajo⁹. Por otro, tener en cuenta el grado de éxito de los programas, mediante la consecución de unos objetivos basados en indicadores que recojan la capacidad para crear empleo de cada región.

Las disparidades en materia social suponen un desafío que requiere la adopción de decisiones por parte de las autoridades que permitan mejorar el grado de cohesión en materia de empleo. Sin renunciar a los efectos positivos que han estado teniendo estos programas en el desarrollo económico de las comunidades autónomas, podría ser necesario replantear la estrategia de convergencia social, sobre todo en una situación en la que las diferencias en materia de empleo en vez de disminuir aumentan, durante las etapas de crecimiento económico.

El análisis realizado plantea la posibilidad de ampliar esta investigación en futuros estudios mediante dos líneas de trabajo. Por un lado, analizar los posibles efectos de un cambio en los criterios seguidos para la distribución de los fondos destinados a financiar los programas de empleo, incluyendo un elemento de ponderación relacionado con aspectos cuantitativos y cualitativos de los desempleados, como el número de parados de cada región, el tiempo medio que se tarda en encontrar un empleo, edad media o formación entre otros. Por otro, incluir otro criterio en la asignación de recursos relacionados con el grado de cumplimiento de objetivos alcanzados por los programas de empleo. De esta manera se pretende dar mayor protagonismo a las evaluaciones de resultados frente a las tradicionales evaluaciones legales-económico-administrativas. Analizar los impactos reales que están produciendo los programas de empleo, mediante la aplicación de una metodología que utilice la información que proporcionan los proyectos, y que pueda ser utilizada por los decisores públicos para corregir errores en la intervención pública. Esta información podría utilizarse en la fase de diseño de los nuevos programas de empleo mejorando la eficiencia y eficacia de los mismos. Sin embargo, en la actualidad, los aspectos relacionados con la evaluación resultan difíciles de analizar por la inexistencia de bases públicas de resultados en las PAE. En este sentido, resultaría

⁸ Actualmente los criterios que se siguen son los aprobados por la conferencia sectorial de empleo y asuntos laborales en la reunión celebrada el día 17 de abril de 2018.

⁹ Artículo 2 a) Real Decreto Legislativo 3/2015.

interesante que las autoridades incluyan en las bases de datos que se publican, aspectos homogéneos a nivel regional que puedan estar relacionados con el cumplimiento de los objetivos en los proyectos de empleo ejecutados y que puedan ser utilizados por los investigadores para evaluar territorial y funcionalmente las PAE.

6. BIBLIOGRAFÍA

Blanco, M (2016): “Evaluación de las políticas activas de empleo en Andalucía”, *Revista Galega de Economía*, vol. 25, nº 1, pp. 49-62.

Blanco, M. (2017): “Efectos de la crisis económica de 2008 sobre el empleo en las cooperativas andaluzas: un estudio del impacto provincial mediante el análisis shift-share”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 91, pp. 175-201.

Boone, J. y Van Ours, J.C. (2004). “Effective Active Labor Market Policies”, *Discussion Papers* nº. 1335.

Cuadrado, J. R. y Maroto, A. (2012): “Análisis del proceso de especialización regional en servicios en España”. *EURE (Santiago)*, nº 38(114), pp. 5-34.

De Nanclares, J.M. y Corres, M.U. (2008): *Tratado de Lisboa. La salida a la crisis constitucional*. Ed. IUSTEL. Madrid.

Duro, J.A. (2004): “La descomposición de la desigualdad en rentas per cápita por factores multiplicativos a través del índice de Theil: una revisión metodológica e ilustración para las provincias españolas”, *Revista de Estudios Regionales*, nº 70, pp. 63-84.

Heckman, J.J., Lalonde R.J. y Smith, J.A. (1999). *The Economics and Econometrics of Active Labor Market Programs*. Ed. Ashenfelter, O.C. y Card D. Amsterdam.

Fernández, M. P. M.; Roget, F. M. y Novello, S. (2010): “Bienestar económico y regional: un enfoque comparativo entre regiones españolas e italianas”. *Investigaciones Regionales: Journal of Regional Research*, nº 18, pp. 5-36.

Goerlich, F. J.; Mas, M. y Pérez, F. (2002): “Concentración, convergencia y desigualdad regional en España”, *Papeles de Economía Española*, nº 93, pp. 17-36.

Ingelis, A. G. y Calvo, R. (2015): “Desempleo y crisis económica. Los casos de España e Italia”. *Sociología del trabajo*, nº 84, pp. 7-31.

López, J.; Márquez, M. A. y Faña, A. (2011): “¿Hasta qué punto la perifericidad económica es responsable de las diferencias en el PIB per cápita entre las provincias españolas?”, *El trimestre económico*, nº 78 (311), pp. 583-611.

López, A. M. (2015): “Modelización econométrica regional en España: Una revisión aplicada del enfoque unirregional y multirregional”. *Estudios de Economía Aplicada*, vol. 33, nº 3, pp. 147-158.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2006): Orden TAS/1075/2006, de 29 de marzo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2006, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas,

subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. (BOE núm. 87 de 12 de abril de 2006).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2007): Orden TAS/1979/2007, de 25 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2007, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. (BOE núm. 159 de 4 de julio de 2007).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2008): Orden TAS/1157/2008, de 10 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2008, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. (BOE núm. 100 de 25 de abril de 2008).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2008): Orden TIN/1940/2008, de 4 de julio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2008, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable a 2008 del plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008. (BOE núm. 162 de 5 de julio de 2008).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2009): Orden TIN/380/2009, de 18 de febrero, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2009, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. (BOE núm. 46 de 23 de febrero de 2009).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2009): Orden TIN/381/2009, de 18 de febrero, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2009, para su gestión por la Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable a 2009 del Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008. (BOE núm. 46 de 23 de febrero de 2009)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2009): Orden TIN/2183/2009, de 31 de julio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2009, para su gestión por la comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable a 2009 de la prórroga de la medida consistente en la contratación de 1.500 orientadores para el reforzamiento de la red de oficinas de empleo incluida en el Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2009. (BOE 191 de 8 de agosto de 2009)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2009): Orden TIN/2533/2009, de 18 de septiembre, por el que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2009, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones para los programas de inserción laboral de personas con discapacidad y para la promoción del empleo autónomo, cooperativas y sociedades laborales, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. (BOE 230 de 23 de septiembre de 2009)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2009): Orden TIN/3270/2009, de 30 de noviembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2009, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones adicionales a las establecidas en la Orden TIN/380/2009, de 18 de febrero, para los programas de modernización de los servicios públicos de empleo según la Ley 45/2002, de 13 de diciembre (BOE 291 de 3 de diciembre de 2009).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2009): Orden TIN/381/2009, de 18 de febrero, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2009, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable a 2009 del Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008 (BOE 46 de 23 de febrero de 2009).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2009): Orden TIN/2533/2009, de 18 de septiembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2009, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones para los programas de inserción laboral de personas con discapacidad y para la promoción del empleo autónomo, cooperativas y sociedades laborales, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado ((BOE 230 de 23 de septiembre de 2009).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2010): Orden TIN/687/2010, de 12 de marzo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2010, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. (BOE núm. 46 de 23 de febrero de 2009).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2011): Orden TIN/887/2011, de 5 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2011, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. (BOE núm. 87 de 12 de abril de 2011).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2011): Orden TIN/2931/2011, de 27 de octubre, por la que se distribuyen territorialmente para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones para financiar el coste imputable al ejercicio económico de 2011 de la media consistente en la contratación de 1.500 personas como promotoras de empleo para reforzar los Servicios Públicos de Empleo (BOE núm. 283 de 26 de noviembre de 2013)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2013): Orden ESS/2198/2013, de 21 de noviembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2013, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2014): Orden ESS/2097/2014, de 29 de octubre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2014, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas,

subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2015): Orden ESS/2570/2015, de 30 de noviembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2015, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2016): Orden ESS/1857/2016, de 5 de diciembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2016, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellas destinadas a la ejecución del Programa de Acción conjunto para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración”.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2017): Orden ESS/1119/2017, de 16 de noviembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2017, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellas destinadas a la ejecución del Programa de Acción conjunto para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración”.

Mulas-Granados, C. y Fernández, R. (2011): “El empleo en España frente al reto de la Estrategia 2020”, *Cuadernos de Mercado de Trabajo*, nº 6, pp. 7-15.

Orayen, R. E.; Arzo, P. P. y Gárate, M. R. (2003): “Movilidad y desigualdad regional en la Unión Europea”, *Investigaciones Regionales*, nº 2, pp. 5-30.

Pérez, M.C., Blanco, M. y Suarez, A. (2015): “Un análisis regional de las políticas activas de empleo en los distintos países de la zona euro. Su evolución ante la crisis económica”, *Revista de Economía Mundial*, nº 40, pp. 45-168.

Pérez, M.C., Blanco, M., Maza, F.J. y Jiménez, M. (2015) “Eficiencia y productividad de las políticas de empleo en la Eurozona”, *Revista de Ciencias Sociales* vol. 22, nº 1, pp. 11-25.

Peña, A. R. (2008): “Las disparidades económicas regionales en España: Las infraestructuras como factor de convergencia en el período 1980-2000”, *Revista de Estudios Regionales*, nº 82, pp. 105-132.

Pita, M.F. y Pedregal, B. (2015): “La medición de la cohesión territorial a escala regional. Propuesta metodológica y aplicación a Andalucía”, *Boletín de la Asociación de Geógrafos españoles*, nº 68. pp. 31-55.

Prieto, L. C. H.; Arcila, V. F. F. y Lara, J. Á. S. (2010): “Disparidades económicas sobre unidades territoriales menores: análisis de convergencia”. *Investigaciones Regionales: Journal of Regional Research*, nº 17, pp. 93-122.

Rocha, F. y Aragon, J. (2012): “La crisis económica y sus efectos sobre el empleo en España” *Gaceta Sindical*, nº 19, pp. 67-90.

Sánchez, A. R. P. y García, M. J. (2013): “Productividad y estructura sectorial: elementos determinantes de las disparidades económicas regionales en España”, *Revista de Estudios Regionales*, nº 97, pp. 137-169.

Sánchez, A. R. P., García, M. J. y Chico, J. R. (2016). “Capital humano, inversión educativa y crecimiento económico: Revisión y actualización de la asimetría económica regional en España (1980-2012)”. *Revista de Estudios Regionales*, nº 106, pp. 21-53.

Villaverde J. (1996): “Desigualdades provinciales en España, 1955-1991”, *Revista de Estudios Regionales*, nº 45, pp. 89-110.